



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 D I C 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 002/2012, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-23565947/7 de fecha 10/12/2012 para el periodo 11/2012, obrante a fojas 79 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 357,90).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/12.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

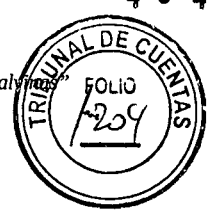
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 11/2012, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 357,90), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 80020-23565947/7, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 357,90), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del

...//2.-

"2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

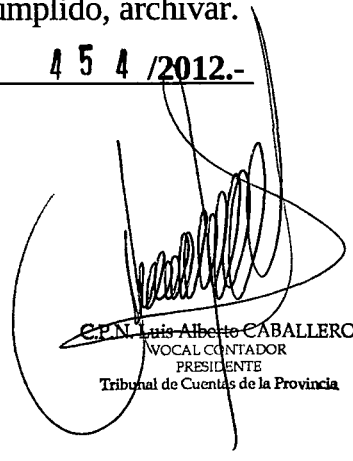
...//12.-

presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 5 4 /2012.-

TCP
DF
W
3



CP.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia